

FOLIO

INFORME SECRETARIAL: Cuatro (04) de junio de dos mil veinte (2020), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2020 00289** de JULIO CÉSAR QUINTERO HERNÁNDEZ EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR MARIANA QUINTERO CABEZAS en contra de ALMACENES ÉXITO S.A. (enviada a este juzgado por reparto el 04 de junio de 2020 a las 03:14 P.M). Sírvase proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

AUTO

Bogotá D.C., cuatro (04) de junio de dos mil veinte (2020).

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción constitucional.

SEGUNDO: FACÚLTESE al señor JULIO CÉSAR QUINTERO HERNÁNDEZ para actuar en nombre propio y en representación de su hija MARIANA QUINTERO CABEZAS, dentro de la presente acción.

TERCERO: por otro lado y como quiera, que la acción instaurada por JULIO CÉSAR QUINTERO HERNÁNDEZ EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR MARIANA QUINTERO CABEZAS cumple los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** en contra de ALMACENES ÉXITO S.A., de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

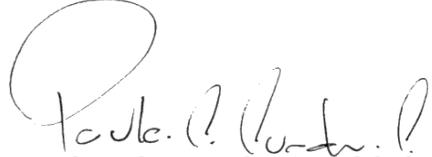
CUARTO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada ALMACENES ÉXITO S.A., allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Exp. 11014105002 2020 00289 00

Además de informar todo lo relacionado con la entrega del mercado comprado por el accionante a través de la página web

QUINTO: PUBLICAR esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA

JUEZ



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Cuatro (04) de junio de dos mil veinte (2020).

OFICIO No. 00

Señor.
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
ALMACENES ÉXITO S.A.
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2020 00289
ACCIONANTE: JULIO CÉSAR QUINTERO HERNÁNDEZ EN
NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA
MENOR MARIANA QUINTERO CABEZAS
ACCIONADO: ALMACENES ÉXITO S.A.**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Además de informar todo lo relacionado con la entrega del mercado comprado por el accionante a través de la página web

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.